



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0518-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 20 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe N° 01 79-2026-MDNCH-GDS-SGPS/CIAM, de fecha 18 de agosto del 2026 del Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM; Informe N° 2092-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 18 de agosto del 2026, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; Informe N° 02662-2026-MDNCH-GDS de fecha 19 de agosto del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 1351-2026-MDNCH-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 1056-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 20 de agosto del 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 61, numeral 61.2 del D.S. N° 006-2026-JUS - TUO de la Ley N° 27444, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia."

Que, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, es una norma peruana que 3%, tiene como finalidad garantizar la protección, promoción y ejercicio pleno de los y derechos de las personas adultas mayores. Asimismo, busca asegurar condiciones que permitan mejorar su calidad de vida, promover su autonomía e independencia, prevenir situaciones de discriminación, abandono o violencia, y favorecer su participación e integración en la sociedad;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, aprobó el Reglamento de la Ley N° 30490, con el objetivo de establecer disposiciones para su adecuada aplicación y garantizar la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores. Asimismo, establece responsabilidades para las instituciones públicas Y privadas, la familia y la sociedad, promoviendo una atención integral, el buen trato y una mejor calidad de vida para esta población;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 01 79-2026-MDNCH-GDS-SGPS/CIAM, de fecha 18 de agosto del 2026 el Jefe del Centro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, el Plan de Trabajo denominado: "DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", que contempla la realización de diversas actividades con motivo de dicha celebración, entre ellas, la Elección de la Reina del CIAM 2026, a realizarse el 26 de agosto de 2026; la Fiesta de Confraternidad, programada para el 28 de agosto de 2026; y el Paseo de Confraternidad al Recreo Turístico Gemma, previsto para el 31 de agosto de 2026; actividades que tienen como finalidad generar espacios de reconocimiento, alegría, integración y confraternidad, promoviendo la participación activa y valorando la experiencia, contribución y aporte de las personas adultas mayores de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 2092-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 18 de agosto del 2026, la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el Plan de Trabajo denominado: "DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", con la finalidad de promover la participación activa de las personas adultas mayores, mediante actividades culturales, recreativas y sociales que favorezcan su autoestima bienestar emocional, integración y disfrute, con un presupuesto de S/. 12,735.00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 4232-2026-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 19 de agosto de 2026, la Oficina de Presupuesto informó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", por el importe de S/12,735.00 (Doce Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados; asimismo, mediante Informe N° 1351-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 19 de agosto de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia Municipal lo informado por la Oficina de Presupuesto, respecto de la disponibilidad presupuestal antes señalada, para la ejecución del referido Plan de Trabajo;

Que, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD: "DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR"**, Conmemorar el Día Nacional del Adulto Mayor mediante la realización de actividades de reconocimiento, participación, recreación y confraternidad dirigidas a las personas adultas mayores usuarias del CIAM, contribuyendo a su bienestar integral, integración social y fortalecimiento de vínculos interpersonales. Asimismo, tiene como objetivos específicos:

- Promover la participación activa de las personas adultas mayores mediante actividades culturales, recreativas y sociales que favorezcan su autoestima, bienestar emocional, integración y disfrute.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Fortalecer los vínculos de amistad, compañerismo y convivencia entre las personas adultas mayores mediante espacios de celebración confraternidad y recreación que contribuyan a su bienestar social y sentido de pertenencia.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como órgano responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, ha acreditado la disponibilidad presupuestal correspondiente, cumpliéndose así con el principio de equilibrio presupuestario, al garantizar que los gastos autorizados cuentan con el financiamiento respectivo conforme a la normativa vigente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1056-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de agosto del 2026, opina que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD: "DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR"; por el importe de S/ 12,735.00 (Doce Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo, por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD: "DIA ANCIONAL DEL ADULTO MAYOR", por el monto ascendente a S/ 12,735.00 (Doce Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles); el cual se desarrollará los días 26, 28 y 31 de agosto; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan de Trabajo: PLAN DE TRABAJO: "DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, a la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Administración y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



2026-52292



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS